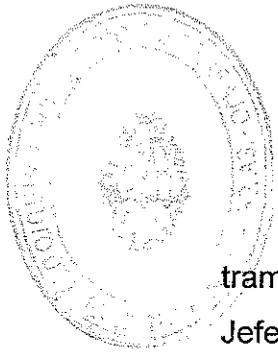


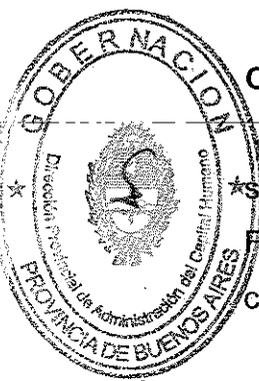
1605

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 25 NOV. 2016



**VISTO** el expediente N° 21557-330525/15 mediante el cual se tramita el reconocimiento y pago de los servicios prestados con carácter interino de Jefe de Departamento Planificación Financiera de la Dirección de Administración Contable del Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo, por Diego Andrés PEREZ CORRAL, en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2012 y hasta el 12 de julio de 2015, y



**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 el agente mencionado solicita el reconocimiento de su desempeño en el cargo en forma interina de Jefe de Departamento Planificación Financiera, dependiente de la Dirección de Administración Contable, en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y hasta el 12 de julio de 2015;

Que por Disposición N° 133/11 del Director General de Administración del Instituto de Previsión Social, obrante a foja 3/3 vuelta se le encomiendan a Diego Andrés PEREZ CORRAL, las tareas y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe de Departamento Planificación Financiera, dependiente de la Dirección de Administración Contable, a partir del 1° de mayo de 2011;

Que de fojas 4 a 5 se encuentra agregada copia de la Resolución 11321 N° 18/14 del Ministerio de Trabajo, mediante la cual se reconoce el desempeño en el cargo en forma interina de Jefe de Departamento Planificación Financiera, al agente en cuestión, durante el período que va desde el 1° de mayo de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012;





Que a foja 6/6 vuelta obra copia de la Disposición N° 229/15 por la cual la Directora General de Administración encomienda a partir del 13 de julio de 2015, las tareas y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe de Planificación Financiera de la Dirección de Administración Contable al agente Diego Andrés PEREZ CORRAL;

Que de foja 7 a 58 se adjunta documentación probatoria del desempeño de las funciones reclamadas durante el período a reconocer;

Que a foja 59 consta certificación del desempeño de dichas tareas por parte de la Dirección de Administración Contable;

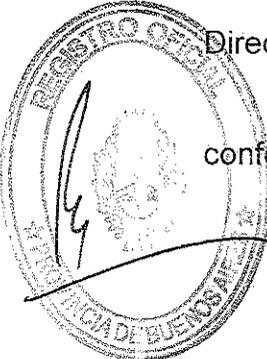


Que han tomado intervención, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano a foja 85/85 vuelta, la Asesoría General de Gobierno a foja 86/86 vuelta, la Contaduría General de la Provincia a foja 91/91 vuelta, la Fiscalía de Estado a foja 93/93 vuelta, y la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante el Instituto de Previsión Social a foja 95;

Que la presente gestión se encuentra contemplada en el artículo 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, y lo dispuesto por el artículo 1794 del Código Civil;



Que el Departamento Contabilidad de Presupuesto de la Dirección de Administración Contable de la Dirección General de Administración del Instituto de Previsión Social, informa que no se ha efectivizado liquidación ni pago alguno a nombre de Diego Andrés PEREZ CORRAL, por el cargo mediante el cual se tramita el reconocimiento y pago de los servicios prestados con carácter interino de Jefe de Departamento Planificación Financiera, dependiente de la Dirección de Administración Contable, en el período objeto de reconocimiento;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de

1605

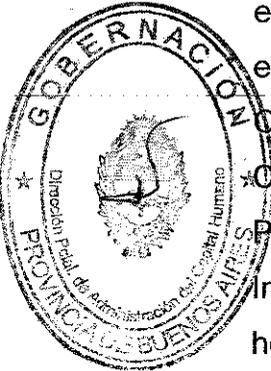
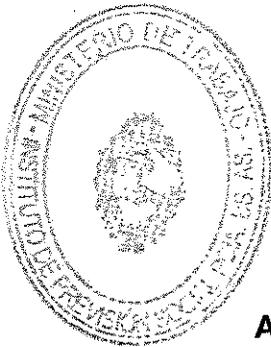
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Buenos Aires;

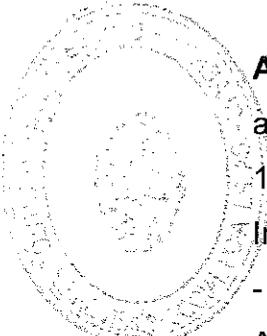
Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

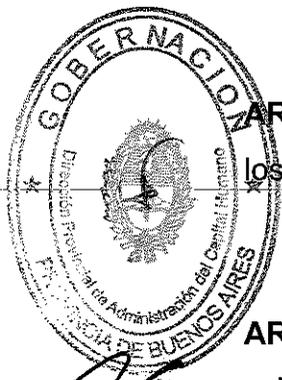
**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social - Dirección de Administración Contable, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, el desempeño en el cargo en forma interina de Jefe de Departamento Planificación Financiera, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Agrupamiento Personal Jerárquico, a Diego Andrés PEREZ CORRAL (DNI N° 26.514.337 - Clase 1978), quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional Personal Administrativo, Administrativo Inicial, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor; por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2012 y hasta el 12 de julio de 2015, y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certificó los servicios, debiendo percibir las diferencias salariales respectivas, mas la bonificación dispuesta por el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" establecido por el Decreto N° 1553/14;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - Categoría de Programa ACE 001 - UER Director General de Administración - Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 Ley N° 10430 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 21.



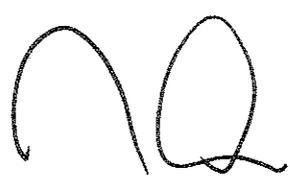
**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

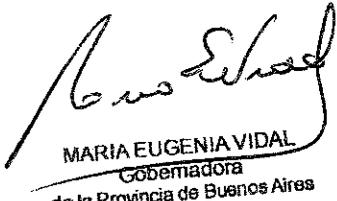
DECRETO N°

1605

MARCELO EUGENIO VILLEGAS  
Ministro de Trabajo



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

